

*Memoria de
actividades
2002*

**CONSEJO ECONÓMICO
Y SOCIAL DE ARAGÓN**

ISSN: 1575-2755
D.L.: Z-660/2002

Edita:

Consejo Económico y Social de Aragón

Imprime:

Sdad. Coop. de Artes Gráficas
Librería General
Pedro Cerbuna, 23
50009 Zaragoza
imprentalg@efor.es

ÍNDICE

1. Introducción	5
2. Creación, naturaleza, composición y funciones del CES de Aragón	7
3. Órganos del Consejo Económico y Social de Aragón y su composición	9
3.1. Órganos colegiados	9
3.1.1. Pleno	9
3.1.2. Comisión Permanente	9
3.1.3. Comisiones de Trabajo.....	10
3.2. Órganos unipersonales	11
3.2.1. Presidente	11
3.2.2. Vicepresidente	12
3.2.3. Secretario General	12
4. Composición de los órganos del CES de Aragón	13
5. Calendario de sesiones celebradas.....	17
6. Informe de la década	19
7. Informe anual sobre la situación económica y social de Aragón en 2001	21
8. Elaboración de estudios	23
9. La formulación de dictámenes y pronunciamientos.....	25
10. Celebración de jornadas y encuentros	27
11. Premios	29
12. La gestión de recursos materiales y personales	31
12.1. Medios materiales	31
12.1.1. Presupuesto del ejercicio 2002	31
12.1.2. Evolución histórica del presupuesto del CES de Aragón (1991-2002)	31
12.2. Base de datos del CES de Aragón accesibles desde internet	32
12.3. Medios personales	32

1. INTRODUCCIÓN

Presento a continuación la Memoria correspondiente a las actuaciones desarrolladas por el Consejo Económico y Social de Aragón durante el año 2002 y que ha sido aprobada por unanimidad en su sesión plenaria de 31 de marzo de 2003.

En cumplimiento del mandato legal establecido en el artículo 11.d de su Ley constitutiva, será remitida a las Cortes de Aragón y al Gobierno de Aragón.

La Memoria se estructura en cuatro partes principales. La primera contiene todos los años un análisis de las funciones, composición y órganos del Consejo. La segunda presenta los Informes, estudios realizados y dictámenes. La tercera informa de las jornadas, encuentros celebrados, y premios otorgados. La cuarta detalla los medios materiales y personales con los que cuenta el Consejo para el desempeño de sus funciones.

En cuanto a la segunda, al coincidir con los 10 años de funcionamiento del Consejo, ya que desde el 91 se viene realizando el Informe anual, se ha elaborado el Informe de la década de los 90 a fin de comprender la evolución de la economía y las transformaciones sociales que han ido configurando los estilos de vida de los aragoneses. También se ha elaborado como todos los años el Informe anual sobre la situación económica y social de Aragón del 2001 y se ha trabajado en el estudio «El Sector no Lucrativo en Aragón» y la monografía «Uso y Gestión del Agua en Aragón», ambos están previsto concluirse en los primeros meses del próximo año. Finalmente, se ha reflejado como el Gobierno de Aragón no ha sometido a dictamen del Consejo ningún anteproyecto de ley y únicamente en el trámite de información pública le ha remitido alguna norma, no pudiendo dictaminarlas por no ser definitivas.

La tercera describe las Jornadas que se han dirigido a la sociedad aragonesa en las que se han presentado el estudio «Efectos de las ayudas comunitarias en Aragón», los Informes de la Década y el anual sobre la Situación Económica y Social de Aragón en el 2001, también detallan los dos premios otorgados a D. José Luis Soler Nages por su tesis «El principio de comprensividad en educación secundaria: discurso del profesorado y práctica educativa» y a D^a. Manuela Pérez Pérez por su tesis «Estudio organizativo de la adopción del teletrabajo. Análisis empírico de variables explicativas de su viabilidad y difusión» y el premio otorgado a D^a. M^a. Ángeles Vicente Sánchez y D. Raúl Lardiés Bosque por el proyecto de investigación «Turismo residencial e inmigración de jubilados a zonas rurales en Aragón», que se desarrollará en el 2003.

Todas estas actividades han contado con la colaboración continua y sistemática de los Consejeros y expertos de las organizaciones sociales y económicas que integran el CES de Aragón, que han celebrado reuniones de trabajo a lo largo del año.

Deseo agradecer a todos los consejeros el tiempo y el trabajo de elaboración de informes entregado al Consejo. Mi respeto a los agentes económicos y sociales, y al personal del CESA por la continuidad de su empeño, rigor científico y voluntad de entendimiento con los que se aborda la labor diaria y se mantiene el buen clima impulsor de nuestra actividad.

Espero que en esta Memoria el lector encontrará pistas suficientes para conocer cual ha sido la trayectoria del Consejo y las actividades desarrolladas en el año 2002.

ÁNGELA LÓPEZ JIMÉNEZ

Presidenta del Consejo Económico y Social de Aragón

2. CREACIÓN, NATURALEZA, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES

CREACIÓN

El Consejo Económico y Social de Aragón, creado por Ley 9/90, de 9 de noviembre, se incardina como órgano dentro de los siguientes parámetros:

– Consultivo, en materia económica y social, lo que elimina las posibilidades de que sea configurado como un órgano resolutorio, de ejecución o de concertación social.

– De participación de los distintos sectores interesados en la política económica y social de la Comunidad Autónoma.

La fundamentación para su creación la ha hallado el legislador en preceptos estatutarios de contenido similar a los utilizados por los restantes legisladores autonómicos. En concreto el artº 35.uno.1 y 35.uno.24 que faculta a la Comunidad Autónoma para organizar sus «instituciones de autogobierno» y para la «planificación de la actividad económica y fomento del desarrollo económico de la Comunidad Autónoma», si bien lo subordina a «los objetivos marcados por la política económica nacional».

Asimismo se recurre al art. 9.2. de la Constitución que recoge como deber de los poderes públicos facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

El Consejo Económico y Social de Aragón se crea, utilizando las propias palabras del legislador «como órgano destinado a incrementar la participación en Aragón» y se configura como «órgano de participación para el estudio de los problemas económicos y sociales, al objeto de ofrecer soluciones que estime procedentes y prestar su asesoramiento a las Cortes de Aragón y a la Diputación General de Aragón en dichas materias».

NATURALEZA

En cuanto a la configuración jurídica del CES de Aragón, su Ley 9/90 no le dotó de personalidad jurídica propia y tampoco lo incardinó en la Administración de la Comunidad Autónoma, lo que ha generado numerosos problemas de funcionamiento, (que podrían resolverse, en su caso, o bien, reformándose su Ley de constitución para dotarle de personalidad jurídica propia o para incardinarlo como organismo público de la Comunidad Autónoma, salvaguardando en este último supuesto su independencia funcional).

En todo caso, en lo que se refiere al personal que presta sus servicios en el CES de Aragón, el Decreto 135/95, de 23 de mayo (BOA nº 67 de 5 de junio) creó la Unidad de apoyo técnica y administrativa al Consejo Económico y Social, adscrita a la Secretaría General de la Presidencia, a efectos orgánicos y de relaciones de puestos de trabajo, sin perjuicio de la dependencia funcional de dicho Consejo. Posteriormente por Decreto de 28 de septiembre de 1999 (BOA nº 127 de 1 de octubre), se adscribió dicha Unidad a la Secretaría General Técnica de la Presidencia.

COMPOSICIÓN

El CES de Aragón lo integran 27 miembros que pertenecen a tres grupos diferentes según su representación. El grupo primero está constituido por nueve miembros

en representación del Gobierno de Aragón; el grupo segundo por nueve miembros en nombre de las organizaciones sindicales y el grupo tercero por nueve miembros en nombre de las organizaciones empresariales.

En cuanto a la designación de los integrantes del primer grupo, el Gobierno de Aragón ha designado en la actualidad, a representantes de la sociedad civil aragonesa.

En la designación de los representantes de los grupos segundo y tercero se han utilizado los mismos criterios que en el CES Nacional y los restantes autonómicos, es decir, los representantes sindicales lo serán por las organizaciones que hayan obtenido la condición de más representativas en la Comunidad Autónoma en proporción a su representatividad, de acuerdo con lo establecido en los arts. 6.2. y 7.1. de la Ley Orgánica de Libertad Sindical, contando en la actualidad con cinco miembros de UGT y cuatro de CC.OO.

Los representantes del grupo tercero serán designados por las organizaciones empresariales más representativas, de acuerdo con la ley, en la actualidad lo integran cinco representantes de la Confederación Regional de Empresarios de Aragón y cuatro de la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa.

El mandato de los miembros del CES de Aragón es de cuatro años, renovables por períodos de igual duración. No se ha determinado el régimen de incompatibilidades de sus miembros.

FUNCIONES

De acuerdo con su Ley de creación y el Reglamento que lo desarrolla, aprobado por el Pleno del Consejo Económico y Social de Aragón de 4 de junio de 1998, son funciones del Consejo Económico y Social de Aragón las siguientes:

Emitir informe no vinculante, con carácter previo a la aprobación de proyectos de ley sobre política económica y social de la Comunidad Autónoma.

Emitir informe sobre cualquier cuestión de política económica y social que le solicite las Cortes de Aragón, el Consejo de Gobierno o cualquier otro organismo público de la Comunidad Autónoma.

Elaborar resoluciones, dictámenes o informes por propia iniciativa en materia económica y social.

Elaborar y hacer público un informe anual sobre la situación socioeconómica de la Comunidad Autónoma.

Servir de cauce de participación y diálogo de los interlocutores sociales en el debate de asuntos económicos y sociales.

Conocer las medidas de planificación económica y social.

Proponer, de forma motivada, criterios y prioridades de actuación para el impulso de los sectores económicos, el incremento del empleo y el equilibrio territorial.

3. ÓRGANOS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ARAGÓN

La organización del CES de Aragón coincide con la de otros órganos consultivos de similares características, existiendo por tanto órganos unipersonales y colegiados.

3.1. ÓRGANOS COLEGIADOS

3.1.1. EL PLENO

Está integrado por la totalidad de los miembros del Consejo, designados con arreglo a lo dispuesto en la Ley 9/90. El Pleno se reúne en sesión ordinaria al menos una vez al trimestre, y en sesión extraordinaria a iniciativa del Presidente o de la mayoría de sus miembros, bajo la dirección del Presidente asistido por los Vicepresidentes y el Secretario General.

Corresponden al Pleno las siguientes funciones:

Proponer al Presidente del Gobierno de Aragón el nombramiento del Presidente, los dos Vicepresidentes y el Secretario General.

Elaborar y aprobar su Reglamento interno de funcionamiento.

Aprobar la memoria anual del Consejo Económico y Social de Aragón.

Elaborar el anteproyecto de presupuestos del Consejo.

Nombrar a los miembros del Pleno que deben integrar la Comisión Permanente o Comisiones de Trabajo.

Crear las Comisiones de Trabajo estables o para asuntos específicos.

Declarar el incumplimiento grave de los deberes de cualquiera de los miembros del Consejo.

Permitir la audiencia en el Pleno de los grupos con actividad económica y social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón sin representación en el Consejo en los asuntos que les atañan, cuando éstos sean objeto de la elaboración de un informe por el Consejo.

Cuantas otras funciones legalmente se le asignen, así como las que no estén específicamente atribuidas a otros órganos y de forma concreta las establecidas en el artº 3º de la Ley 9/90, de 9 de noviembre.

3.1.2. LA COMISIÓN PERMANENTE

Integran la Comisión Permanente dos vocales por cada uno de los sectores representados en el Pleno, además del Presidente, los dos vicepresidentes y el Secretario General del Consejo.

La Comisión Permanente es competente para:

Aquellas funciones que dentro de su ámbito de competencia hayan sido delegadas, con carácter general o específico por el Pleno.

Velar por el cumplimiento de los acuerdos del Pleno del Consejo.

Preparar, en su caso, los informes previos de los temas que habrán de ser tratados en el Pleno.

Proponer, en su caso, la fecha y el Orden del Día de las sesiones del Pleno.

Proponer la constitución de Comisiones de Trabajo de carácter estable.

Elaborar la memoria anual del Consejo.

Proponer al Pleno el anteproyecto del Presupuesto del Consejo, así como proceder al seguimiento de su ejecución con carácter trimestral.

Solicitar la modificación de la estructura orgánica y relación de puestos de trabajo necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento del Consejo.

Emitir los informes, dictámenes y resoluciones declaradas de urgencia de conformidad con la delegación general recibida del Pleno.

Proponer las directrices para la elaboración del Informe sobre la situación económica y social de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Programar las actividades del Consejo, fijar su calendario y coordinar los trabajos de las diferentes Comisiones.

Proponer al Pleno la invitación al mismo de aquellos grupos con actividad económica y social sin representación en el Consejo para que expongan la problemática que les afecta, sin perjuicio de las competencias del Presidente, en relación con el trámite de la audiencia a los interesados en el procedimiento de la elaboración de informes.

Aprobación formal de la propuesta de informe, elaborada por la propia Comisión Permanente o por la Comisión de Trabajo creada al efecto.

Establecer los criterios y plazos para la elaboración de informes por el procedimiento de urgencia y, en su caso, proceder, a la creación de una Comisión de Trabajo.

Realizar los actos de ejecución presupuestaria que excedan de cinco millones de pesetas y conocer al menos cada tres meses la ejecución del presupuesto, así como los desgloses del gasto en sus diferentes partidas.

Cualesquiera otras que, siendo propias del Pleno, le sean delegadas por acuerdo del mismo.

3.1.3. LAS COMISIONES DE TRABAJO

El Pleno del Consejo puede establecer las Comisiones de carácter estable o para funciones concretas, que estime conveniente.

El Reglamento del Consejo Económico y Social de Aragón creó dos Comisiones de Trabajo de carácter estable: Economía y Social y Relaciones Laborales, las cuales podrán contar con los técnicos y expertos que consideren oportuno, así como recabar informes por escrito a personas con acreditada competencia técnica y elaborarán un informe cada trimestre que presentarán al Pleno del Consejo para su aprobación.

Las Comisiones de Trabajo estarán siempre compuestas por un número igual de miembros por cada uno de los grupos que componen el Consejo. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes y el voto de cada uno será indelegable.

Corresponderá a las Comisiones de Trabajo la elaboración de informes, dictámenes, estudios y propuestas para su sometimiento al Pleno en las materias propias de la competencia del Consejo.

La Presidencia y la Secretaría de cada una de las Comisiones de Trabajo serán designadas por el Pleno o, en su caso, la Comisión Permanente, del Consejo de entre sus miembros.

Corresponde al Presidente de cada Comisión de Trabajo, el impulso de sus estudios y trabajos, la ordenación de los debates dentro de la Comisión y la formulación de propuestas al órgano colegiado correspondiente a través del Presidente del Consejo.

Al Secretario de cada una de las Comisiones de Trabajo le corresponden las siguientes funciones:

Convocar por escrito, por orden del Presidente, las reuniones de la Comisión.

Preparar y remitir la documentación pertinente a los miembros que formen parte de las mismas.

Levantar actas de las reuniones.

Cualquiera otra que le asigne el Presidente de la Comisión de Trabajo.

3.2. ÓRGANOS UNIPERSONALES

3.2.1. EL PRESIDENTE

El Presidente del CES de Aragón es elegido por el Pleno, por mayoría absoluta y de entre sus miembros y será nombrado por el Presidente del Gobierno de Aragón.

Son funciones del Presidente:

Ostentar la representación del Consejo.

Convocar las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente, presidirlas y moderar el desarrollo de sus debates.

Formular el Orden del Día de las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente.

Disponer la publicación de los acuerdos del Consejo cuando así lo decida el Pleno, así como su cumplimiento y visar las actas.

Autorizar los gastos y ordenar los pagos que se realicen, hasta un importe de cinco millones de pesetas.

Comunicar al Pleno al inicio de las sesiones las suplencias y sustituciones que se hayan producido.

Solicitar de los órganos e instituciones de la Comunidad Autónoma la información y la documentación adecuada para la realización de los estudios que se lleven a cabo, así como para la emisión de informes y propuestas.

Dictar las directrices generales para el funcionamiento interno del Consejo, previa habilitación de la Comisión Permanente.

Elaborar el borrador de anteproyecto de presupuestos del Consejo, que habrá de someterse a la aprobación de la Comisión Permanente, como trámite previo a su elevación al Pleno.

Cualesquiera otras que le sean delegadas por el Pleno del Consejo.

3.2.2. LOS VICEPRESIDENTES

El CES de Aragón tiene dos Vicepresidentes, elegidos por mayoría absoluta, de entre sus miembros y deben pertenecer a dos representaciones distintas a la del Presidente.

Los Vicepresidentes asisten al Presidente, en especial en las sesiones de los órganos colegiados del Consejo, supliéndolo en caso de vacante, enfermedad o ausencia o asumiendo el ejercicio de sus funciones por delegación.

Corresponde también a los Vicepresidentes:

Presidir cuando fueran designados por el Pleno, las Comisiones de Trabajo y remitir los acuerdos de los mismos al Presidente.

Cualesquiera otras que sean expresamente encomendadas por el Pleno.

Los Vicepresidentes serán informados regularmente, por el Presidente, sobre las actividades del Consejo y le prestarán la ayuda y colaboración que sea necesaria para el funcionamiento del mismo.

3.2.3. EL SECRETARIO GENERAL

El Pleno del Consejo lo elige, entre sus miembros por mayoría absoluta y es a su vez Secretario General del Pleno y de la Comisión Permanente.

Son funciones propias del Secretario General:

Levantar acta de las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente.

Expedir certificaciones del contenido de las actas.

Dirigir la gestión de los medios personales y materiales del Consejo.

Ordenar y custodiar la documentación del Consejo.

Tramitar la ejecución de los acuerdos adoptados.

Despachar con el Presidente los asuntos ordinarios y aquellos otros que le sean encargados por éste.

Comunicar las convocatorias de las sesiones a los miembros del Consejo, así como a las respectivas Organizaciones e Instituciones.

Dejar constancia mediante diligencia autenticada con su firma y la del Presidente o Vicepresidentes, en su caso, de la no celebración de las sesiones convocadas reglamentariamente y de la causa que la motiva y del nombre de los presentes.

Cualesquiera otras que le sean encomendadas por delegación expresa del Pleno del Consejo.

4. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DEL CES DE ARAGÓN

PRESIDENTA

D^a. Ángela López Jiménez (En representación del Gobierno de Aragón)

VICEPRESIDENTES

D. Luis Marco Giménez (En representación de las Organizaciones Empresariales)

D^a. Begoña Santamarina Garzón¹ (En representación de las Organizaciones Sindicales)

SECRETARIO GENERAL

D. José María García López (En representación de las Organizaciones Empresariales)

VOCALES

En representación del Gobierno de Aragón

Titulares

D. Salvador Arenere García

D. Alain Cuenca García

D. Martín Domingo Gracia

D^a. Ángela López Jiménez

D. Emilio Manrique Persiva

D. Jorge Pardo Navarro

D. Mariano Ramón Gil

D. José Félix Sáenz Lorenzo

D. Marcos Sanso Frago

Suplentes

D. José Aixalá Pasto

D. Rodolfo Barrón Sabando

D. Enrique Bernad Royo

D^a. Ana Blanch González

D. José Luis Briz Velasco

D. Javier Celma Celma

D^a. Asunción García Maynar

D. José Montón Zuriaga

D. Elisardo Sanchís Sancho

¹ Fue propuesta en sesión plenaria de 16 de diciembre de 2002 y nombrada por Decreto de 10 de enero (BOA nº 7 de 20 de enero de 2003), en sustitución de D. José Benito Butera Aured.

En representación de las Organizaciones Sindicales

Designados por la Unión General de Trabajadores (UGT):

Titulares

D. Carlos Alvarez Andújar
D. José Benito Butera Aured
D. Francisco Catalán Duerto
D^a. Begoña Santamarina Garzón
D. Luis Tejedor Cadenas

Suplentes

D. Rafael Blasco Jiménez
D^a. Ana Fernández Abadía
D. Javier Franco Enguita
D. Gabriel Fustero Fustero
D. Luis Laguna Miranda

Designados por la Unión Sindical de Comisiones Obreras (CCOO):

Titulares

D. Jorge Arasanz Mallo
D. Javier Lázaro González
D. Javier Sánchez Ansó
D. Enrique Tordesillas Aparicio

Suplentes

D. Carmelo Asensio Bueno
D. José Antonio Miguel Ballestín
D. José M. Ribera Martínez
D. José Miguel Varas Gandul

En representación de las Organizaciones Empresariales

Designados por la Confederación Regional de Empresarios de Aragón (CREA):

Titulares

D. José María Fuster Muniesa
D. Fernando García de Leániz Díaz
D. José María García López
D. Carlos Mor Sanz
D. José Enrique Ocejo Rodríguez

Suplentes

D^a. Beatriz Callén Escartín
D. Juan Carlos Dehesa Conde

D^a. Rosa García Torres
D^a. Belén Ortiz López
D. Andrés Tobajas Galve

Designados por la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME ARAGÓN):

Titulares

D. Salvador Coreo Bergua
D. Fernando Español Buil
D. Luis Marco Giménez
D. Carmelo Pérez Serrano

Suplentes

D^a. Pilar Gómez López
D. Antonio Hinojal Zubiaurre
D^a. Cristina López Tomás
D. Carlos Salcedo Merino

COMISIÓN PERMANENTE

En virtud del Artículo 10.2 de la Ley 9/90, de 9 de noviembre, la Comisión Permanente está integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTA

D^a. Ángela López Jiménez

VICEPRESIDENTES

D. Luis Marco Giménez
D^a. Begoña Santamarina Garzón

SECRETARIO GENERAL

D. José María García López

VOCALES

D. Jorge Arasanz Mallo
D. José Benito Butera Aured
D. Fernando García de Leániz Díaz
D. Carmelo Pérez Serrano
D. Mariano Ramón Gil
D. Marcos Sanso Frago

COMISIONES DE TRABAJO

Las Comisiones de Trabajo son grupos de estudio para la elaboración de proyectos de informes, dictámenes o propuestas para su sometimiento al Pleno en las materias propias de la competencia del Consejo.

El CES de Aragón en el año 2002 canalizó principalmente su actividad a través de estas dos Comisiones de Trabajo, creadas con carácter estable por el art. 31bis del Reglamento del CES de Aragón:

COMISIÓN DE TRABAJO SOCIAL Y DE RELACIONES LABORALES

- PRESIDENTA:** D^a. Ángela López Jiménez
- SECRETARIO:** D. José Benito Butera Aured
- VOCALES:** D. Jorge Arasanz Mallo
D^a. Rosa García Torres
D^a. Pilar Gómez López
D. José Félix Sáenz Lorenzo
- SUPLENTE:** D. Antonio Hinojal Zubiaurre
- EXPERTOS:** D^a. M^a. Jesús Campo Ladero
D. Carlos Oliván Villobas
D. José Melquiades Ruiz Olano

COMISIÓN DE TRABAJO DE ECONOMÍA

- PRESIDENTE:** D. Alain Cuenca García
- SECRETARIO:** D. José Miguel Varas Gandul
- VOCALES:** D^a. Beatriz Callén Escartín
D. Javier Franco Enguita
D^a. Cristina López Tomás
D. Marcos Sanso Frago
- EXPERTOS:** D^a. Carmen Allué Lacasta
D^a. Ana María Esteban Novales
D^a. M^a. Pilar Fresneña Frías
D. Francisco Javier Villanueva Sánchez

En el 2001 se creó la Comisión de Trabajo sobre el Agua en Aragón, y en este año ha continuado reuniéndose para elaborar la Monografía «El Uso y gestión del Agua en Aragón» que abordará la problemática del agua en Aragón desde diversos puntos de vista. Dicha Comisión la componen los siguientes miembros:

- PRESIDENTE:** D. Mariano Ramón Gil
- SECRETARIA:** D^a. Pilar Gómez López
- VOCALES:** D. Carmelo Asensio Bueno
D. Javier Celma Celma
D. Fernando García de Leániz Díaz
D. José Ángel Oliván García
- SUPLENTE:** D^a. Beatriz Callén Escartín
D^a. M^a. del Mar Fernández Lorente

5. CALENDARIO DE SESIONES CELEBRADAS

Coincidiendo con los diez años desde su constitución y elaboración en el 1991 de su primer informe anual, la actividad principal del Consejo en este año, se ha centrado en la elaboración de un informe sobre la situación económica y social en la década de los 90. También se ha elaborado como todos los años el informe anual sobre la situación económica y social de Aragón en 2001 y se han organizado algunas Jornadas que han servido para presentar y debatir estudios realizados en este año.

El desarrollo de estas actividades ha requerido una serie de reuniones, indicándose a continuación el calendario de las mismas.

Durante todo el año, se ha asistido a numerosos actos protocolarios, se han moderado Mesas de Trabajo y se ha participado en reuniones de debate, así como impartido ponencias y conferencias, aceptando la invitación de instituciones y organizaciones principalmente de la Comunidad Autónoma de Aragón, tales como: Gobierno de Aragón, Cortes de Aragón, Universidad de Zaragoza, Sindicatos y Organizaciones Empresariales, Parque Tecnológico Walqa, Ibercaja, Cámara de Comercio, Ebropolis, Comunidad de Trabajo de los Pirineos, UIMP de Formigal, etc....

ENERO							FEBRERO							MARZO							ABRIL						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6				1	2	3					CE	2	3	1	2	3	4	5	6	7	
7	8	9	10	11	12	13	4	5	CA	7	8	9	10	4	5	6	7	8	9	10	8	CS	10	11	12	13	14
14	15	16	CS	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17	11	12	13	14	15	16	17	CS	16	17	18	CE	20	21
21	22	23	CP	25	26	27	CE	19	CA	21	P	23	24	18	CE	CE	CP	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28
28	29	30	31				CS	26	27	28				25	26	27	28	29	30	31	CS/CA	CS					

MAYO							JUNIO							JULIO							AGOSTO						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
		1	2	CE	4	5					1	2	1	2	CS	4	5	6	7				1	2	3	4	
6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	CS	7	8	9	8	9	10	11	CS/CS	13	14	5	6	7	8	9	10	11
CE	14	15	16	17	18	19	10	11	12	CP	14	15	16	15	16	17	CP	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18
20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23	22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25
27	28	CA	30	31			24	CE	26	27	28	29	30	P	30	31					26	27	28	29	30	31	

SEPTIEMBRE							OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
						1		CP	2	3	4	5	6					1	2	3	1	2	3				1
2	3	4	5	6	7	8	CA	8	9	10	11	12	13	4	5	6	CA	8	9	10	2	3	4	CP	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15	14	CE	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17	9	10	11	CA	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22	CS	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24	P	17	18	19	20	21	22
23	CA	25	26	27	28	29	28	29	30	31				25	26	27	28	29	30	23	24	25	26	27	28	29	
CE																					30	31					

LEYENDA:

- P = PLENOS
- CP = COMISIONES PERMANENTES
- CE = COMISIÓN DE ECONOMÍA
- CS = COMISIÓN SOCIAL Y DE RELACIONES LABORALES
- CA = COMISIÓN DEL AGUA

6. INFORME DE LA DÉCADA

Al cumplirse diez años de funcionamiento del CES de Aragón y al haberse realizado todos los años, desde 1991 un Informe sobre la situación económica y social de Aragón, el Consejo acordó abordar un estudio de la década a fin de comprender la evolución de la economía y las transformaciones sociales que han ido configurando los estilos de vida de los aragoneses.

La estructura de este Informe es similar a los Informes anuales que elabora el Consejo, aborda los mismos ejes y analiza por tanto los panoramas: económico; laboral y de empleo; social y calidad de vida.

El panorama económico se organiza en tres capítulos. El primero nos ofrece una visión general de la economía aragonesa en la década de los 90. El segundo analiza los sectores productivos aragoneses y el tercero realiza una valoración sobre los dos capítulos anteriores.

El panorama laboral y empleo se organiza en cuatro capítulos. El primero aborda el mercado laboral desde una perspectiva general. El segundo se detiene en ofrecer una visión por colectivos: mujeres, los más jóvenes, los más mayores y los inmigrantes. El tercero destaca los principales aspectos de las relaciones laborales. Por último, en el cuarto se abordan las políticas de empleo.

El panorama social se organiza en dos capítulos. El primero analiza la evolución de la población aragonesa. El segundo está dedicado a las políticas sociales, desde las más consolidadas como educación, sanidad y protección social, hasta las nuevas políticas de medio ambiente y cooperación internacional al desarrollo.

7. INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE ARAGÓN EN 2001

La ley constitutiva del CES de Aragón le encomienda la realización de un Informe anual sobre la situación económica y social de Aragón, que deberá remitir al Gobierno y a las Cortes de Aragón. El Consejo, cumpliendo el compromiso contraído con la sociedad aragonesa y conforme a las previsiones legales y reglamentarias, aprobó en sesión plenaria de 29 de julio de 2002, el Informe sobre la situación económica y social de Aragón en 2001, que ha permitido conocer la opinión consensuada y compartida de las organizaciones representadas en el mismo.

La estructura del Informe Anual del 2001 mantiene en lo esencial, la sistemática incluida en los anteriores Informes. Así, la primera parte está dedicada a analizar el panorama internacional y la evolución de la economía española y aragonesa, profundizándose en esta última en el estudio de los sectores: Exterior; Agrario; Industrial; Construcción; Sector Servicios; Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica y Sector Público.

La segunda parte, dedicada al Panorama Laboral y Empleo, contempla el Mercado de Trabajo, las Relaciones Laborales y las Políticas de Empleo.

Finalmente en el Panorama Social y Calidad de Vida, se estudia Población y Territorio, Educación, Vivienda, Sociedad de la Información, Medio Ambiente y Prestaciones y Programas Sociales. Anualmente se varía el contenido de cada uno de estos apartados y se incluyen temas de mayor interés social.

Los Servicios Técnicos del CES de Aragón y los trabajos de las Comisiones no han contado en su elaboración con ninguna colaboración externa.

Desde los primeros Informes, el Consejo incluye una serie de estudios monográficos, que analizan en profundidad temas de especial relevancia en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma y que no vuelven a abordarse hasta pasados varios años. En este sentido, el Informe correspondiente al año 2001 ha incluido los siguientes estudios:

- Nueva oferta de Formación Profesional: ciclos formativos y programa de Garantía Social.
- La Movilidad Universitaria.
- El Agua y El Instituto Aragonés del Agua.
- La Mujer y Violencia Doméstica.

Además de la gran valoración que, desde el punto de vista técnico tiene este Informe, debe destacarse como otro valor fundamental, que se trata de una análisis consensuado entre los agentes económicos y sociales de Aragón.

8. ELABORACIÓN DE ESTUDIOS

El CES de Aragón en colaboración con el Instituto Aragonés de Estadística (IAEST) han trabajado conjuntamente en el 2002 en la elaboración del estudio «EL SECTOR NO LUCRATIVO EN ARAGÓN», que va a estar finalizado y se presentará públicamente en el primer trimestre del 2003.

El Consejo y del IAEST han confeccionado el marco teórico y el diseño metodológico de la investigación (diseño de cuestionario, recopilación y estudio de investigaciones similares).

La operación estadística (depuración de directorios, recogida de datos primarios, su procesamiento y codificación) ha sido realizada por el IAEST.

Queda pendiente de elaborar por el CES de Aragón en el 2003, el análisis de los resultados de la operación estadística.

En este año el Consejo ha estado trabajando en la elaboración de la monografía «Uso y Gestión del Agua en Aragón», que va a presentarse a la opinión pública el primer trimestre del próximo año y la van a integrar diversos estudios que cuantificarán los recursos hídricos en Aragón, analizarán los sectores económicos con mayor consumo de agua, ofrecerán una visión económica, jurídica y social e incorporará la nueva cultura del Agua. En la elaboración de esta monografía el Consejo ha contado con la colaboración externa.

9. LA FORMULACIÓN DE DICTÁMENES Y PRONUNCIAMIENTOS

La Ley 9/90, constitutiva del CES de Aragón establece que el Consejo debe dictaminar anteproyectos de ley y por tanto, el momento procedimental en el que una norma se debe someter a dictamen del Consejo es cuando ya se ha sometido a información pública y el anteproyecto es definitivo, es decir, previamente a someterse a la aprobación del Consejo de Gobierno.

En ese año el Gobierno de Aragón ha sometido a dictamen del CES de Aragón los siguientes Planes, Decretos y Borradores de anteproyectos de Ley que no han podido dictaminarse por presentarse en el trámite de información pública o previamente a iniciarse el mismo:

- Avance del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Posets-Maladeta y de su área de influencia socioeconómica.
- Avance del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de los Sotos y Galachos del río Ebro.
- Avance del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Zona de Especial Protección para las Aves de la Laguna de Gallocanta.
- Borrador del Decreto de Ordenación General de las Enseñanzas de Formación Profesional.
- Borrador de los Estatutos del Instituto Aragonés de la Juventud.
- Borrador del Plan Integral para la Integración en Aragón.
- Borrador del anteproyecto de ley de Servicios Sociales de Aragón.

Las Cortes de Aragón han aprobado en el 2002, además de las leyes de constitución de 14 comarcas y cuatro colegios profesionales, las leyes que se indican a continuación, ninguna de ellas ha sido sometida por el Gobierno de Aragón a dictamen del Consejo:

- Ley 5/02, de 4 de abril, de Caza de Aragón.
- Ley 15/02, de 27 de junio, por la que se deja libre de ordenación el aprovechamiento de los pastos en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Ley 16/02, de 28 de junio, de Educación Permanente en Aragón.
- Ley 21/02, de 16 de octubre, de autorización de disposiciones de valores mobiliarios de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- La Ley 22/02, de 16 de octubre, de modificación de la denominación del Consejo Aragonés de la Tercera Edad por la de Consejo Aragonés de Personas Mayores.
- Ley 23/02, de 8 de noviembre, por la que se establece la dotación económica inicial y los recursos económicos y financieros de la entidad de derecho público Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, para el año 2002.
- Ley 29/02, de 17 de diciembre, de creación del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón.
- Ley 30/02, de 17 de diciembre, de protección civil y atención de emergencia de Aragón.

10. CELEBRACIÓN DE JORNADAS Y ENCUENTROS

El 27 de febrero se celebró en Zaragoza una Jornada de presentación del estudio «La Sociedad de la Información en Aragón», que había sido elaborado por los técnicos del CES de Aragón. En la Jornada de presentación D. Luis Ángel Fernández Hermana, Director de la revista «en.red.ando», impartió una conferencia sobre «Aprendizaje (digital) obligatorio».

El 18 de abril se celebró en Zaragoza una Jornada de presentación del estudio «Los efectos de las ayudas comunitarias en Aragón», cuya elaboración había encargado el CES de Aragón a la Fundación de Estudios de Economía Aplicada (FEDEA). En la Jornada de presentación D. José M^a. Serrano Sanz, Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Zaragoza, impartió una conferencia sobre «Aragón en Europa» y D. Simón Sosvilla Rivero, Director del estudio, realizó su presentación.

Del 9 al 11 de septiembre el CES de Aragón organizó en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Formigal la Jornada «Sociedad Civil Organizada: Avances en el Diálogo Económico y Social» en la que se presentaron los Informes de la Década de los 90 y de la Situación Económica y Social de Aragón en el 2001. También hubo una Mesa Redonda en la que los representantes de las organizaciones empresariales y sindicales aragonesas hicieron un balance de la situación económica y social de Aragón y se impartieron las siguientes conferencias:

- «Diálogo entre la Sociedad Civil y las Instituciones». D. Juan Luis Nieto Fernández. Secretario General del Consejo Económico y Social
- «La Sociedad Civil organizada en el presente y futuro europeo» D^a. Vera Parr. Jefa de la Unidad de Dirección de Asuntos Generales del CES Europeo.
- «La Sociedad Civil organizada. La visión de los agentes sociales. Una mirada desde Europa». D. Ricardo Moreno Duarte. Consejero Laboral y de Asuntos Sociales de la Embajada Española en Bruselas y Luxemburgo
- «Una mirada desde Aragón». D. Fernando García Vicente. Justicia de Aragón.
- «La participación social en el Estado de Bienestar del siglo XXI». D. Sebastián Sarasa Urdiola. Universidad Pompeu Fabra.
- «La Sociedad Civil en la España contemporánea». D. Enrique Gil Calvo. Universidad Complutense de Madrid.
- «La participación institucional en Aragón». D. Ramón Tejedor Sanz. Secretario General de Relaciones con las Cortes del Gobierno de Aragón.

Los Presidentes y algunos miembros de los Consejos Económicos y Sociales de Aragón, Midi-Pyrénées y Aquitania han celebrado varias reuniones en este año para buscar formulas de colaboración en temas de interés para ambas territorios. Está previsto continuar trabajando en el 2003.

11. PREMIOS

El Consejo, con la finalidad de promover la investigación en Aragón en aquellas áreas relacionadas con el panorama económico, social o laboral de nuestra Comunidad Autónoma, ha convocado los siguientes premios:

El 15 de noviembre se publicó en el Boletín Oficial de Aragón la convocatoria de dos premios a dos tesis doctorales presentadas para la colación del grado de doctor, leídas y calificadas de sobresaliente «cum laude» por unanimidad entre el 1 de enero del 2001 y el 30 de septiembre del 2002. El jurado acordó conceder los dos premios a: D. José Luis Soler Nages por su tesis **«El principio de comprensividad en educación secundaria: discurso del profesorado y práctica educativa»** y a D^a. Manuela Pérez Pérez por su tesis **«Estudio organizativo de la adopción del teletrabajo. Análisis empírico de variables explicativas de su viabilidad y difusión»**.

También se publicó el 15 de noviembre la convocatoria de un premio a un proyecto de investigación sobre materias socio-económicas y laborales. El proyecto premiado deberá desarrollarse en el 2003. El jurado concedió el premio a D^a. M^a. Ángeles Vicente Sánchez y D. Raúl Lardiés Bosque por el proyecto **«Turismo residencial e inmigración de jubilados a zonas rurales en Aragón»**.

12. LA GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y PERSONALES DEL CONSEJO

12.1 MEDIOS MATERIALES

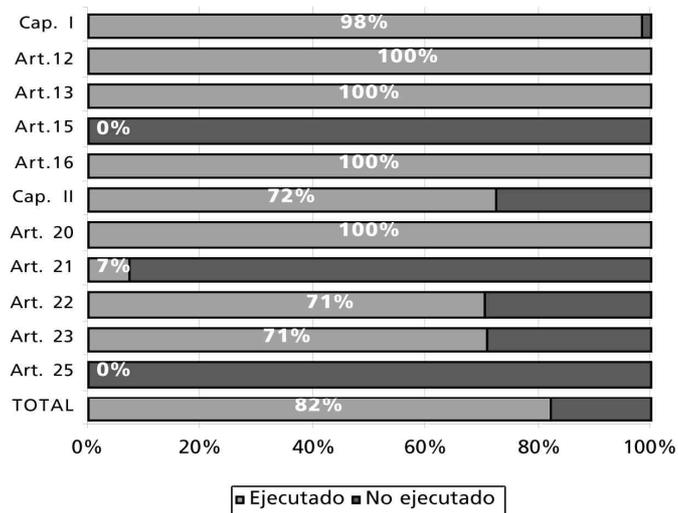
12.1.1. PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2002

La Ley 25/2001 de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2002, asignó al Consejo en su Sección 09 «Consejo Económico y Social de Aragón» el presupuesto que se indica en el siguiente cuadro, en el que también se refleja el alto grado de ejecución del mismo.

Cuadro de ejecución presupuestaria del CES de Aragón. Año 2002.

		Crédito Inicial	Modif. Presup.	Crédito Defin. (1)	Total Gastado (2)	% Ejecutado (2/1)
Cap. I	Personal	183.034,33	6.148,70	189.183,03	186.177,97	98
art. 12	Funcionarios	128.574,31	4.319,99	132.894,30	132.894,30	100
art. 13	Laborales	16.373,52	607,30	16.980,82	16.980,82	100
art. 15	Incentivo al Rendimiento	3.005,06		3.005,06		0
art. 16	Cuotas, Prestaciones y Gastos Social	35.081,44	1.221,41	36.302,85	36.302,85	100
Cap. II	Bienes y Servicios	304.021,97		304.021,97	220.152,66	72
art. 20	Arrendam.	25.993,77		25.993,77	25.959,70	99,9
art. 21	Reparación y Conservación	3.005,05		3.005,05	214,35	7
art. 22	Materiales, Suministros y otros	226.341,17		226.341,17	159.856,53	71
art. 23	Indemnización por razón del servicio	48.080,97		48.080,97	34.122,08	71
art. 25	Otros Gastos	601,01		601,01		0
TOTAL		487.056,30	6.148,70	493.205	406.330,63	82%

Porcentajes de ejecución presupuestaria. Año 2002.

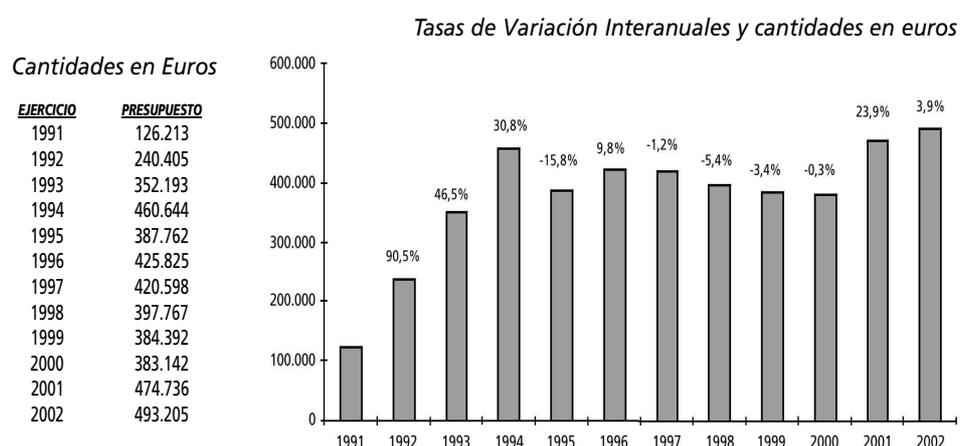


12.1.2. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL PRESUPUESTO DEL CES DE ARAGÓN (1991-2002)

En los primeros años de creación del Consejo su presupuesto tuvo un incremento importante, coincidiendo con su consolidación y la dotación paulatina de medios para

el ejercicio de sus funciones principalmente, la creación de un equipo técnico, que le ha permitido desarrollar su labor consultiva ordinaria sin asistencias técnicas externas.

A partir del año 94, se produce una consolidación de su presupuesto con ligeras oscilaciones, debiendo destacarse el incremento de los años 2001 y 2002.



12.2 BASES DE DATOS DEL CES DE ARAGÓN ACCESIBLE DESDE INTERNET

La página web del CES de Aragón <http://www.ces.aragob.es> se elaboró en 1998, contiene una descripción del Consejo, convocatorias, agenda y la base documental de todas las publicaciones realizadas desde su creación. Está insertada en la web del Gobierno de Aragón <http://www.aragob.es> y para acceder a la misma se debe seguir la ruta: aragob.es → La Presidencia → CES de Aragón.

También se puede acceder a la web del CES de Aragón a través del portal del CES de España <http://www.ces.es>, siguiendo la ruta: ces.es → Menu Principal → Enlaces → Otros CES → CES de Aragón.

12.3 MEDIOS PERSONALES

La Unidad de Apoyo Técnico y Administrativo al CES de Aragón fue creada por Decreto 135/95, de 23 de mayo de la Diputación General de Aragón (BOA nº 67 de 5.6) y se le asignaron tareas de asistencia técnica, asesoramiento técnico y ejecución de las tareas administrativas que corresponden a la Secretaría General del Consejo. Su estructura orgánica fue aprobada por Decreto 163/95, de 30 de junio (BOA nº 85 de 14.7).

La relación de puestos del trabajo del Consejo Económico y Social de Aragón, aprobada por Orden de Presidencia y Relaciones Institucionales de 20 de junio de 2000 (BOA nº 81, de 10.7) y modificado por las Ordenes de 12 de diciembre de 2000 (BOA nº 1 de 3.1.01) y de 17 de abril de 2001 (BOA nº 58 de 18.5), incluye un total de cinco plazas, que corresponden a: La Jefa de Unidad de Apoyo Técnico y Administrativo, un Asesor Técnico en materias sociolaborales, un Asesor Técnico en materias económicas, un Administrativo y un Auxiliar Administrativo. La provisión se realizó por libre designación entre funcionarios de la Comunidad Autónoma de Aragón. En la actualidad también cuenta con cuatro becas de prácticas y colaboración, correspondientes a licenciados en Economía y Ciencias Políticas y Sociología.